



AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

El **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, (Sistema DIF Jalisco)** con domicilio ubicado en la Avenida Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270 cuenta con la página web <https://difjalisco.gob.mx/> y teléfono 3330303800 para la atención del público en general, y es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa que los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Jalisco, serán utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Para conocer el aviso de privacidad integral de este Organismo, lo podrá hacer a través de la página de internet en el siguiente link <https://difjalisco.gob.mx/archivos-transparencia-descarga/6a720a28bb9c8> o de manera presencial en nuestras Instalaciones.

Aviso de Privacidad Integral modificado y aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 31 treinta y uno de julio de 2026 dos mil veintiséis, encontrándose **vigente y actualizado**.



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, (Sistema DIF Jalisco)** con domicilio ubicado en la Avenida Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270 cuenta con la página web <https://difjalisco.gob.mx/> y teléfono 3330303800 para la atención del público en general, y es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa que los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Jalisco, serán utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

En relación con la transferencia de información confidencial, se realiza de la siguiente manera: 1.- A terceros que tengan el carácter de proveedores de bienes o servicios de este Organismo, estrictamente para dar seguimiento a la solicitud de apoyo, mismos que asumen el carácter de “encargados”, por lo que solo realizan las actividades de tratamiento de los datos personales sin ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenido de los mismos y limitan su actuación a los términos fijados por este Organismo en su calidad de “responsable”. Esta relación entre el responsable y el encargado, se formaliza mediante contrato, convenio o instrumento jurídico, en cuyo clausulado el encargado de obliga a: a).- Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones que se le den; b).- Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas; c).- Informar a este Organismo cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones; d).- Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; e).- Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento, una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, (siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales); f).- Abstenerse de transferir los datos personales salvo que el responsable así lo determine; la comunicación derive de una subcontratación y medie la autorización expresa de este Organismo; o por mandato expreso de la autoridad competente; 2.- De manera interinstitucional, hacia autoridades que tienen el carácter de “responsables” tales como



autoridades judiciales locales o federales, en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales, la Fiscalía del Estado de Jalisco en el ejercicio de sus atribuciones, entre los que se encuentran la recepción de denuncias o querellas, así como la persecución de delitos y la persecución de los presuntos responsables, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la Auditoría Superior del Estado para el cumplimiento de sus funciones en la revisión de la cuenta pública, los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, cuando en común apliquen algún programa o servicio, el Instituto de Transparencia, Información pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para cumplir con las obligaciones de transparencia, los diversos sujetos obligados del Estado de Jalisco a fin de que den respuesta a las solicitudes de información pública que sean de su competencia y en forma general, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que las transferencias que se realicen entre dichos responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. En estos casos no se requerirá recabar el consentimiento del titular de la información confidencial para su transferencia, ni tampoco en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se le informa que este sujeto obligado no realiza transferencias de datos personales, cuando sea necesario su consentimiento.

En caso de que se suscite una transferencia o finalidad de la cual sea necesaria su autorización, se hará de su conocimiento y se procederá a recabarla, sin embargo, usted podrá manifestar **la negativa al tratamiento de sus datos personales** mediante el ejercicio de su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales de manera personal y directa, vía electrónica o por escrito libre, ante la Unidad de Transparencia ubicada en la Avenida Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, en el teléfono 3330303800 o enviando un correo electrónico a transparencia@difjalisco.gob.mx.



La negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser un motivo para que le neguemos los trámites, programas o servicios que solicite o requiera de este Sujeto Obligado. Para conocer el aviso de privacidad integral de este Organismo, lo podrá hacer a través de la página de internet en el siguiente link <https://difjalisco.gob.mx/archivos-transparencia-descarga/6a720a28bb9c8> o de manera presencial en nuestras Instalaciones.

Aviso de Privacidad Integral modificado y aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 31 treinta y uno de julio de 2026 dos mil veintiséis, encontrándose **vigente y actualizado**.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco)**, con domicilio ubicado en la Avenida Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270 cuenta con la página web <https://difjalisco.gob.mx/> y teléfono 3330303800 para la atención del público en general, y es el responsable del uso y protección de sus datos personales, por lo que emite el presente Aviso de Privacidad Integral, por medio del cual se da a conocer el tratamiento dado a sus datos personales.

El Sistema DIF Jalisco en el ejercicio de sus facultades, atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones recaba información personal, mediante las siguientes formas:

- a) Presencial: Cuando el titular proporciona sus datos personales, de manera presencial o física ante este responsable.
- b) Directa: Cuando el titular proporciona los datos personales por medios electrónicos o vía electrónica o mediante llamada telefónica.
- c) Indirecta: Cuando el responsable obtiene los datos personales sin que el titular se los haya proporcionado de forma personal o directa, es decir, a través de llenado de solicitudes o formatos prediseñados.

Los datos personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por datos personales sensibles, aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus Datos Personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6° Apartado A, fracciones I II y III;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 4° párrafo sexto, 9° fracciones II y V, 15 fracciones IX y X párrafos quinto y sexto;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 3° fracción III, 20, 21, 37 51 Y 59.



- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 19, 20 fracción XVI, 64 y 123.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 1°, 2° fracciones II y IV, 3° fracciones II, III, IV, XIII, XV, XVI, XVIII, XXI, 9° fracción II, 10, 11 segundo y tercer párrafo, 26 al 42, 46, 47, 49 al 64, 90 al 97, 99 al 102, 114 al 116, 123, 135, 193 al 195 y 208;
- Ley Federal del Trabajo: artículo 132.
- Ley del Seguro Social: artículo 177;
- Ley General de Archivo: artículos 7, 10, 11, 28, 29, 31, 41 y 42.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 94.
- Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco: artículo 32 fracción IV.
- Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: artículos 7°, 10, 11, 13, 14, 15 y 16.
- Código Civil del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 24, 28, 31, 32 y 267 bis.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 31, 32 fracciones III y V, 68 al 71, 79.1 fracciones II y III, 81.3, 81.4, 82.1, 95, 96.1 fracciones II, III, VI y VIII y 96.2;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 1°, 2, 3°.1 fracciones III, IX, X, XI, XXXII, 10, 15, 19.2, 20, 21, 24, 45.1, 45.2, 46 al 50, 51 fracciones II, III, IV y VI, 53.1, 71, 72, 75, 87.1 fracciones I y IX, 88.1 fracciones II, III, IV, VIII, 93, 94, 95, 99.1, 101.1 fracción II, 102.1 fracciones I y II y 104.1;
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 17 fracción I, 54-Bis-4, 54-Bis-5, 55 fracción XIV, XXIII y XXV, 56 fracción XVI;
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 1°, 3° fracción III, 46.2 fracción IV, 48.1, 51.1, 52.1, 53 y 54;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 4.1, 5, 8.1, 19, 20, 23, 24, 42, 44, 49 y 55;
- Código Nacional de Procedimientos Penales: artículo 131.
- Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 16 y 21.
- Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco: En su totalidad.
- Manual de Organización y Procedimientos del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco: En su totalidad.
- Contrato Colectivo de Trabajo. En su totalidad.

Los Datos Personales que serán sometidos a tratamiento son los siguientes:



Datos identificativos: nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), clave de elector, matrícula del servicio militar nacional, correo electrónico, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, fotografía, imagen y huella digital.

Datos de origen: documentos que contengan datos referentes al origen étnico o racial.

Datos ideológicos: ideología u opinión política, opinión pública, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica.

Datos sobre la salud: expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de medicamentos, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, grupo sanguíneo, así como la información sobre la vida sexual.

Datos laborales: documentos de reclutamiento y selección, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio y demás análogos.

Datos patrimoniales: los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, vehículos automotores información fiscal, adeudos, ingresos y egresos, cuentas bancarias, fianzas, servicios contratados, referencias personales y dependencia económica.

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: la información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, familiar, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

Datos académicos: trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos.

De ellos, se consideran **datos personales sensibles** los siguientes: origen racial o étnico, datos relacionados con la salud, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual, firma, fotografía, imagen y huella digital, así como cualquier dato personal de niñas, niños y adolescentes.



Los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Jalisco, serán utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo, es decir, para las siguientes finalidades:

- Registro del ingreso de personas a las diferentes oficinas o áreas del Sistema DIF Jalisco.
- Registro de currículo en bolsa de trabajo de ciudadanos a ocupar posibles vacantes dentro del Sistema DIF Jalisco.
- Creación, actualización y adición de expedientes personales laborales de los empleados de este Organismo.
- Elaborar los nombramientos y/o contratos de los empleados del Organismo.
- Generar altas y bajas en materia de seguridad social.
- Realizar altas de los empleados del Organismo ante:
 - Instituto de Pensiones del Estado a fin de realizar las aportaciones correspondientes y/o para realizar sus bajas o trámites que oferte dicho Instituto.
 - Sistema de Administración Tributaria a fin de dar cumplimiento con las obligaciones tributarias correspondientes.
- Realizar el alta en la nómina electrónica del Sistema a fin de llevar a cabo el pago de sueldos, salarios y prestaciones y realizar comprobantes de pago de sueldos y deducciones de los trabajadores.
- Generar los gafetes de identificación de los empleados del Organismo.
- Registro de incidencias, entradas y salidas del personal a través de los mecanismos electrónicos y/o de las cámaras de seguridad.
- Realizar el cálculo de finiquitos y liquidaciones a ex empleados del Organismo.
- Integrar y controlar los expedientes de los prestadores de servicio social y de quienes realicen prácticas profesionales en el Organismo, a fin de emitir la respectiva carta o constancia de terminación, así como para llevar el registro de sus entradas y salidas.
- Realizar los resguardos de los bienes muebles del Organismo asignados al personal.
- Trámite y seguimiento a las solicitudes de Acceso a la Información Pública y ejercicio de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).
- Respuesta a solicitudes de información interna y pública.
- Recepción e investigación de denuncias por actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidad administrativa de los empleados del Organismo.
- Para llevar de oficio las investigaciones respecto de las conductas de los empleados de este Organismo que puedan constituir responsabilidades administrativas.



- Sustanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa de los empleados del Organismo.
- Recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y las constancias de presentación de la fiscal, así como verificar la evolución del patrimonio de las y los declarantes.
- Realizar auditorías, visitas, inspecciones, informes, evaluaciones, revisar libros y documentos en las Subdirecciones Generales, Direcciones, Coordinaciones, Jefaturas, Áreas y Centros del Organismo.
- Llevar el registro, actualización de datos y refrendo de registro del Padrón de Proveedores del Sistema DIF Jalisco.
- Formalizar la relación jurídica entre el Organismo y los proveedores.
- Publicar en el portal de internet del Organismo, la información sobre los procesos de licitaciones públicas en materia de adquisiciones y prestación de servicios.
- Elaborar los convenios, contratos y cualquier instrumento jurídico, que requiera el Organismo.
- Sustanciar los procedimientos de responsabilidad laboral de los empleados del Organismo.
- Resolver las liquidaciones a ex empleados del Organismo.
- Ejercitar las acciones judiciales que competan al Sistema DIF Jalisco, así como para representarlo en las controversias o litigios de carácter administrativo, fiscal, laboral, civil, mercantil y otros en los que sea parte.
- Auxiliar y asistir jurídicamente a todas las Subdirecciones Generales, direcciones, jefaturas, Coordinaciones, áreas, centros, programas y oficinas que conforman el Sistema DIF Jalisco.
- Integrar el acervo de imágenes y fotografías que respalden las actividades y eventos realizadas por el Organismo.
- Para realizar labores de difusión sobre los trabajos realizados por las diferentes áreas que lo integran, a través de las imágenes y fotografías capturadas en el desarrollo de los mismos.
- Conformación y operación del “Padrón Único de Beneficiarios”, a fin de modernizar y eficientar los mecanismos de atención a la población.
- Recibir donativos económicos o en especie de personas físicas o morales.
- Organizar eventos para la procuración de fondos, tales como conciertos, ferias, bazares, campañas de acopio entre otros.
- Otorgar donativos en especie.
- Elaborar evaluaciones y/o encuestas de los programas, servicios y trámites que ofrece el Organismo, a fin de mejorarlos.



- Actualización del Registro Estatal de Certificación de Reconocimiento y Calificación de Discapacidad;
- Registro de la solicitud de algún trámite, programa o servicio otorgado por el Sistema DIF Jalisco.
- Acreditar que se cumplen los requisitos indispensables del trámite, programa o servicio otorgado por el Sistema DIF Jalisco.
- Acceder a algún trámite o ser beneficiario en algún programa o servicio otorgado por el Sistema DIF Jalisco.
- Acreditar la entrega del beneficio otorgado, en su caso.
- Elaborar el registro del Padrón de beneficiarios.
- Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

En relación con la transferencia de información confidencial, se realiza de la siguiente manera: 1.- A terceros que tengan el carácter de proveedores de bienes o servicios de este Organismo, estrictamente para dar seguimiento a la solicitud de apoyo, mismos que asumen el carácter de “encargados”, por lo que solo realizan las actividades de tratamiento de los datos personales sin ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenido de los mismos y limitan su actuación a los términos fijados por este Organismo en su calidad de “responsable”. Esta relación entre el responsable y el encargado, se formaliza mediante contrato, convenio o instrumento jurídico, en cuyo clausulado el encargado de obliga a: a).- Realizar el tratamiento de los datos personales conforme a las instrucciones que se le den; b).- Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas; c).- Informar a este Organismo cuando ocurra una vulneración a los datos personales que trata por sus instrucciones; d).- Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; e).- Suprimir o devolver los datos personales objeto de tratamiento, una vez cumplida la relación jurídica con el responsable, (siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales); f).- Abstenerse de transferir los datos personales salvo que el responsable así lo determine; la comunicación derive de una subcontratación y medie la autorización expresa de este Organismo; o por mandato expreso de la autoridad competente; 2.- De manera interinstitucional, hacia autoridades que tienen el carácter de “responsables” tales como autoridades judiciales locales o federales, en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales, la Fiscalía del Estado de Jalisco en el ejercicio de sus atribuciones, entre los que se encuentran la recepción de denuncias o querellas, así como la persecución de delitos y la persecución de los presuntos responsables, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la Auditoría Superior del Estado para el cumplimiento de sus funciones en la revisión de la cuenta pública, los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco para el cumplimiento de sus



funciones y obligaciones, cuando en común apliquen algún programa o servicio, el Instituto de Transparencia, Información pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para cumplir con las obligaciones de transparencia, los diversos sujetos obligados del Estado de Jalisco a fin de que den respuesta a las solicitudes de información pública que sean de su competencia y en forma general, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que las transferencias que se realicen entre dichos responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales. En estos casos no se requerirá recabar el consentimiento del titular de la información confidencial para su transferencia, ni tampoco en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se le informa que este sujeto obligado no realiza transferencias de datos personales, cuando sea necesario su consentimiento.

No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas a este Organismo en el ejercicio de sus atribuciones.

Los titulares de información confidencial, tienen derecho a solicitar ante el Sistema DIF Jalisco en cualquier tiempo, el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

Dicha solicitud podrá ser presentada ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información o enviando un correo electrónico a transparencia@difjalisco.gob.mx

Cualquier cambio en el presente Aviso de Privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este Organismo, <https://difjalisco.gob.mx/> y podrá ser consultado en todo momento en el domicilio del Sistema DIF Jalisco y el siguiente sitio web:

<https://difjalisco.gob.mx/archivos-transparencia-descarga/6a720a28bb9c8>

Aviso de Privacidad Integral modificado y aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 31 treinta y uno de julio de 2026 dos mil veintiséis, encontrándose **vigente y actualizado**.